



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, 02 DE JUNIO DE 2021

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 0031600
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	HUMBERTO DE JESUS VILLA ATEHORTUA
ACCIONADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
ASUNTO:	TRASLADO DICTAMEN JRCIV FIJA FECHA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS PARA SU CONTRADICCIÓN.
AUTO INTERLOCUTORIO N°	560

En atención a la respuesta ofrecida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, del 31 de mayo de 2021 el cual contiene el **dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional** logrado al señor HUMBERTO DE JESUS VILLA ATEHORTUA, razón que, **se corre traslado del mismo a los interesados procesales.**

De igual manera, se dispone **la continuación de la audiencia de pruebas** con en el fin de lograr la contradicción de dicha experticia ordenada en vigencia del artículo 220 del CPACA, lo cual se hará el **23 de junio de 2021 a las 08:30 AM.**

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido en los artículos 7 del Decreto 806 de 2020 y 186 de la Ley 1437 de 2011, este último modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, **la audiencia se realizará a través de la plataforma de comunicación** (*herramienta de colaboración software para videoconferencias Lifesize*).

Por secretaría se requerirá a la JRCIA el remitir de forma urgente, el correo electrónico y abonado de contacto del Dr. Héctor Orlando Agudelo Flores, médico RM 3761-2011 quien figura como profesional ponente del citado dictamen, en procura de lograr su comparecencia por medio de la citada plataforma en la fecha y hora dispuesta, para tal fin se le remitirá el citatorio (inclusión del enlace de acceso).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS
ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **03 de junio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/EmtmveEyxpFHR8XOzNlieqsBMUmoMyXNmh7f8v2JZujplw?e=J5qXwl

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c85cd37cbf8a8fec74757489258305eccdc8a4456cf7359b9b8d48b9feca347b4

Documento generado en 02/06/2021 11:47:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>